



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **CAMPAMENTO DE VERANO CIMA 2014**, con un tipo de licitación de 29.600 € correspondiendo a la B.I. 26.909,09 Euros y al I.V.A. (10%) 2.690,91 Euros

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- COLEGIO EDUARDO PONDAL,
- ALBERGUE EL MAZO
- ALBERGUE PARADISO

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó la siguiente empresa:

PLICA Nº 1:- COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G..

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de la entidad licitante, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.- COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.

Base Imponible.....	26.880,00 €
I.V.A.	2.688,00 €
TOTAL	29.568,00 €

RESULTANDO que visto el informe del Técnico de Juventud de fecha 6 de mayo de 2014, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "CAMPAMENTO DE VERANO CIMA 2014" a la entidad **COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.** en el precio de su oferta



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

de 29.568 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 26.880 Euros y al I.V.A. 2.688 Euros, y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.. con fecha 23 de mayo de 2014 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.344 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 16 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 337.22699

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "CAMPAMENTO DE VERANO CIMA 2014" a la entidad COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G. en el precio de su oferta de 29.568 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 26.880 Euros y al I.V.A. 2.688 Euros, y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintiséis de mayo de dos mil catorce.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,

